



Tomás Nart
Socio en Fieldfisher.



Prórroga de la moratoria concursal hasta el 31 de diciembre: riesgos

En España habría actualmente en torno a unas 40.000 empresas “zombies”

El pasado sábado 13 de marzo de 2021 entró en vigor el [Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo](#), de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 (RDL 5/2021).

Más allá del nuevo paquete de medidas esencialmente económicas dirigido a reforzar la solvencia de aquellas empresas viables, el citado RDL 5/2021 viene a prorrogar los plazos regulados en la [Ley 3/2020, de 18 de septiembre](#), respecto de la obligación de solicitar concurso de acreedores, el deber de solicitar la liquidación, la posibilidad de presentar una modificación de convenio o de un acuerdo de refinanciación o incluso presentar uno nuevo. De este modo, **dichos plazos quedan prorrogados hasta el próximo 31 de diciembre de 2021**, cuando la fecha previamente fijada era el 14 de marzo de 2021.

Cierto es que esta nueva normativa no supondría una modificación sustancial de las medidas propuestas en su día ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |